



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 MAR. 2008

Nº 012 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 26 MAR 2008

VISTOS:

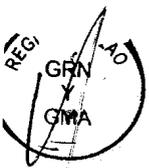
El Informe Nº 111-2008-GRC/GRRGMA/OAPYMA de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de fecha 05 de Marzo del 2008; Informe Nº 118-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI-ELF de la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de fecha 13 de marzo del 2008; el Informe Nº 388-2008-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 17 de marzo del 2008; el Memorándum Nº 412-2008-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 17 de Marzo del 2008 y el Informe Nº 137-2008-GRC/GRRNGMA-OAPYMA de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de fecha 24 de marzo de 2008;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento del visto la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, solicita la aprobación de la cobertura presupuestal para la Actividad **"Control de la Intoxicación por plomo a los alumnos de las Instituciones Educativas de las zonas afectadas- 2008"** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien a su vez la remite mediante proveído de fecha 06 de Marzo del 2008 a la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que en consecuencia la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala mediante Informe Nº 118-2008-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPEPI-ELF, que la referida actividad se encuentra enmarcada en la normatividad vigente y está sustentada presentando coherencia entre objetivos, actividades y metas por lo que hay compatibilidad entre las funciones y responsabilidades de la gerencia solicitante para llevar a cabo la actividad; y mediante Informe Nº 388-2008-GRC/GRPPAT/OPT determina que el requerimiento sea previsto con cargo a una modificación presupuestal en el presente mes en la cadena presupuestal de dicha actividad, señalando la cadena presupuestal, cuyo monto asciende a S/. 754,270.00 (Setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta con 00/100 Nuevos Soles) para la actividad en mención;

Que para dicho efectos, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha elaborado las Especificaciones Técnicas de la actividad **"Control de la Intoxicación por plomo a los alumnos de las Instituciones Educativas de las zonas afectadas- 2008"** con una duración de 303 días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa las mismas que se encuentran debidamente visadas y cumplen con los requisitos necesarios para su aprobación, tales como justificación, descripción de la actividad, estrategias y metodologías, requerimientos, presupuestos analíticos, entre otros;



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 MAR. 2008

Que mediante, Resolución Gerencial Regional N° 044-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 04 de febrero del 2008, se resuelve aprobar el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Regional del Callao y la Dirección de Salud I del Callao para la ejecución de la actividad **“Control de la Intoxicación por plomo a los alumnos de las Instituciones Educativas de las zonas afectadas- 2008”** y encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el cumplimiento de la presente resolución;

Que el Numeral a) del Artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental, y el Inciso k) del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que en el numeral 1 del Artículo 59° de la Ley General del Ambiente, aprobado por ley N° 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66° que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 105° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar la ejecución de normas, políticas estudios, proyectos y actividades en materia ambiental;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Actividad **“Control de la Intoxicación por plomo a los alumnos de las Instituciones Educativas de las zonas afectadas- 2008”**, con un valor referencial que asciende a S/. 754,270.00 (Setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta con 00/100 Nuevos Soles), con una duración de 303 días naturales a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

